



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**“CHALLHUAHUACHO”**  
COTABAMBAS - APURIMAC

064

229

RESOLUCION DE GERENCIA N° 030-2011-MDCH/C

Challhuahuacho, 19 de Abril del 2011

**VISTO:**

El informe N° 021-2011-MDCH/JA, según expediente N° 1291, remitido por el jefe de Abastecimientos Ing. Juan Emerson Cruz Naveros, sobre la rendición de los gastos que ha ocasionado en su labor de jefe del Área, y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Art. Único de la Ley N° 27680. Que modifica el capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Art. II Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades provinciales y distrital son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme al ordenamiento jurídico, y

Que, según visto el informe del señor Jefe de Abastecimiento Ing. Juan Emerson Cruz Naveros, sobre la rendición de los gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Cusco los días 25 y 26 de Marzo del 2011 con la finalidad de realizar actividades de recojo de los materiales de escritorio, recojo de Señalización de Transito y recojo de 5 Blocks de la Empresa Estrella, por lo que se entiende declarar procedente, y

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y demás disposiciones de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades previstas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el reembolso del jefe de Abastecimientos Ing. Juan Emerson Cruz Naveros, por la suma de **S/. 241.45 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 45/100 NUEVOS SOLES)**, por el gasto realizado en el viaje a la ciudad de Cusco con la finalidad de recoger los materiales de escritorio, recojo de Señalización de Transito y Recojo de 5 Blocks de la Empresa Estrella, por lo que se expide la presente resolución, según disposición de Gerencia Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a las oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, dar el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Fuerza que construye...*